



RESOLUCIÓN N° 14/22

VISTO:

La Ley XVI N° 46, y la Resolución 27/97, Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, Y,

CONSIDERANDO

Que, es necesario establecer los días y horarios de funcionamiento y atención al público del Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46:

RESUELVE

Artículo 1º: ESTABLECER que los días y horarios de funcionamiento y atención al público, del Honorable Concejo Deliberante, durante el Período de Sesiones Ordinarias 2.022, será de lunes a viernes de 08:00 Hs. a 13:00 Hs.

Artículo 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garrano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut